



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 09 MAYO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 245/2022, caratulado: "S/ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 509/2022, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la Contratación Directa N° 54/2022 referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de este Organismo correspondiente a la Secretaría Contable, a la firma Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6.

Que al efecto el día 27/10/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211 (v. fs. 65/70) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2022, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 31/10/2025.

Que conforme lo expresado en la Cláusula TERCERA del mencionado contrato, el precio del ajuste de los cánones locativos correspondientes se actualizará trimestralmente aplicando el Índice de Precios al Consumidor IPC, el que será publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.

Que a fojas 181 se encuentra agregada constancia de Índices IPC publicados por el INDEC, correspondientes a los períodos enero/marzo del año en curso.

Que la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la factura B N° 00003-00000194, obrante a foja 182, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período mayo/2023, por la suma de \$ 281.950,00 (pesos doscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta con 00/100).

Que asimismo, a foja 184 se encuentra agregada la Nota de Débito N° 00003-00000002 correspondiente al servicio de Agua (Obras Sanitarias) de los períodos 1, 2, 3 y 4/2023, y Tasas Municipales de los períodos 1 y 2/2023, por la suma total de \$ 8.008,56 (pesos ocho mil ocho con 56/100), ello de conformidad a lo dispuesto en la cláusula “DÉCIMO TERCERA- SERVICIOS Y GASTOS COMUNES” del Contrato de Locación antes mencionado.

Que a fojas 183 y 185 se agregan las Constancias de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs. 186/187).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Notas Internas N° 977/2023 Letra: TCP-DA (v. f. 188) y N° 979/2023 Letra: TCP-DA (v. f. 189), en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 9/2023, obrante a foja 190.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada en la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211, del período mayo/2023 por la suma de \$ 281.950,00



197 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

(pesos doscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto referente al servicio de Agua (Obras Sanitarias) de los períodos 1, 2, 3 y 4/2023, y Tasas Municipales de los períodos 1 y 2/2023, por la suma total de \$ 8.008,56 (pesos ocho mil ocho con 56/100), de conformidad a lo dispuesto en la cláusula "DÉCIMO TERCERA- SERVICIOS Y GASTOS COMUNES" del Contrato de Locación de Inmuebles N° 211.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00000194, por la suma total de \$ 281.950,00 (pesos doscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta con 00/100), y la Nota de Débito N° 00003-00000002, por la suma de \$ 8.008,56 (pesos ocho mil ocho con 56/100), lo que arrojaría un total de \$ 289.958.56 (pesos doscientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 56/100), a favor de la Sra. Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6, de acuerdo a lo expresado en los artículos 1° y 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

197 /2023.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

